



# **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2021**



**Municipio de Patzún, Quiché. Guatemala 2017**

# INDICE

INTRODUCCION	Pág. 3
<b>CAPITULO I: MARCO LEGAL INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>CAPITULO II: PRINCIPIOS RECTORES</b>	<b>Pág. 8</b>
<b>CAPITULO III CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO</b>	<b>Pág. 10</b>
3.1 Ubicación del Municipio	Pág. 10
3.2 Proyección Poblacional	Pág. 10
3.3 Seguridad y Justicia	Pág. 11
3.4 Organización Política Administrativa del Municipio	Pág. 11
3.5 Educación	Pág. 12
3.6 Salud	Pág. 12
<b>CAPITULO IV DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>Pág. 14</b>
4.1 Victimización	Pág. 14
4.2 Percepción de la Seguridad	Pág. 17
4.3 Participación Ciudadana	Pág. 17
4.4 Confianza Institucional	Pág. 18
4.5 Conclusiones	Pág. 18
4.6 Cuadro de problemas priorizados	Pág. 19
<b>CAPITULO V: OBJETIVOS DE LA POLITICA MUNICIPAL DE LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO</b>	<b>Pág. 22</b>
5.1 Objetivo General	Pág. 22
5.2 Objetivos Específicos	Pág. 22
<b>CAPITULO VI: OBJETIVOS SEGUMIENTO, SOCIABILIZACION Y MONITOREO DE LA POLITICA NACIONAL DE PREVENCION</b>	<b>Pág. 24</b>
6.1 Socialización y divulgación	Pág. 24
6.2 Ejecución de la Política y Estrategia Municipal de Prevención de la violencia	Pág. 24
6.3 Monitoreo y Evaluación	Pág. 24
<b>ANEXOS</b>	<b>Pág. 26</b>

## INTRODUCCION

El documento que a continuación se presenta contiene la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (PMPVD) del Municipio de Patzité, departamento de El Quiché, para el período 2017-2021.

En el capítulo I se hace referencia al marco jurídico e institucional que respalda y justifica la formulación y posterior implementación de la presente política municipal. En este se hace referencia a las principales normas y políticas públicas vinculadas a la labor institucional en materia de prevención de la violencia y el delito.

En el capítulo II se incorporan un conjunto de principios rectores que deben orientar el proceso de implementación de las estrategias y medidas contenidas en la política municipal de prevención. Estos principios deben tenerse presente en todo el ciclo de la política, con especial énfasis en el monitoreo y evaluación de las medidas a implementarse para verificar si estos principios han sido efectivamente observados en la etapa de implementación.

En tanto, en el capítulo III se presenta una síntesis de los principales indicadores socioeconómicos y culturales que hacen parte del contexto municipal, con énfasis en la institucionalidad municipal que debe soportar la gestión de los distintos proyectos e iniciativas de prevención que se implementen.

En el capítulo IV, se hace una caracterización de la violencia y el delito que afectan al municipio, recurriendo a cifras de denuncias recibidas por la Policía Nacional Civil y a datos del Ministerio Público sobre violencia contra la mujer. La información recopilada permite identificar los principales problemas de violencia que afectan a la población de Patzité.

En el quinto capítulo se analizan los principales problemas detectados, tanto en las estadísticas como en las entrevistas sostenidas con actores locales, con base en el enfoque sistémico, identificando los principales factores de riesgo y de protección relacionados con estos problemas.

En el capítulo VI, se presentan el objetivo general y los objetivos específicos de la Política Municipal de Prevención, así como sus ejes y líneas estratégicas de intervención, ajustados a

los ejes de la Política Nacional de Prevención, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

En el capítulo VII se aportan algunos lineamientos y criterios para el proceso de socialización y monitoreo de la política.

Finalmente, en los anexos se adjunta la matriz de monitoreo adoptada por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, así como las matrices de planificación de los distintos ejes de la política, donde se desarrollan las líneas estratégicas con sus principales acciones, mismas que deberán ser desarrolladas al momento de la elaboración de los correspondientes planes operativos que materialicen la política.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL**

#### ***1.1. Marco legal de la gestión municipal***

El marco jurídico fundamental sobre el cuál descansa la institucionalidad municipal y la implementación del conjunto de las acciones contempladas en su plan de desarrollo municipal, expresión programática de los fines de bien común y desarrollo social que persigue el gobierno local, se basa en un conjunto de normas, como de políticas formuladas por el estado:

- a. Constitución Política de la República de Guatemala,
- b. Ley Orgánica del Presupuesto,
- c. Código Municipal,
- d. Ley de Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural,
- e. Ley de Desarrollo Social,
- f. Ley del Organismo Ejecutivo,
- g. Ley General de Descentralización,
- h. Ley de Contrataciones del Estado,
- i. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) y
- j. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003)

## **1.2 Marco de Política Pública**

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Patzité responde a la necesidad de implementar el conjunto de lineamientos y orientaciones que surgen de las distintas políticas públicas vigentes y que mandatan a las instituciones públicas a aportar en la concreción de la prevención de la violencia y el delito, como objetivo de la seguridad ciudadana.

En este sentido a través de esta política municipal se promoverá especialmente la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

- Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito (2017 - 2027)
- Política Nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO 2008-2023.
- Política Nacional de Juventud 2012-2020.
- Estrategia Nacional de Educación para la Convivencia Pacífica y Prevención de la Violencia (2016 – 2020)

## **1.3 Marco de referencia y etapas del proceso**

La Política Municipal del Municipio de Patzité departamento de El Quiché, se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, en la cual se estipula que el Estado tiene la obligación de garantizar y proteger la vida desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona (Art.3), así como lo establecido en otras normas, que entre otros aspectos, garantizan la participación ciudadana en los asuntos que le atañen, como lo son la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2000, Congreso de la República de Guatemala), la Ley de General de Descentralización (Decreto 14-2002), así como el Código Municipal de Guatemala y sus reformas (Decreto 12-2002), entre otros.

Específicamente, la presente política toma como marco de referencia general, la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la que tiene como propósito fundamental asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana, así como los cinco ejes prioritarios que establece: 1) La violencia contra la niñez; 2) La violencia contra la adolescencia y la juventud; 3) La violencia contra la mujer; 4) La violencia armada; y 5) La violencia vial y accidentes de tránsito.

Con el objetivo de definir la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (PMPVD) en municipios del departamento de El Quiché, teniendo como marco estratégico de referencia la PNPVD, con el apoyo técnico de un experto en política públicas y facilitación, se llevaron a cabo tres talleres de análisis y planificación, así como reuniones para el proceso de validación y gestión del proyecto de política.

Su construcción implicó un proceso basado técnicamente en el ciclo de las políticas públicas. Para ello, inicialmente se hizo una revisión documental, incluyendo la normativa, los lineamientos de política nacional, así como los principales indicadores sociales del municipio, especialmente los vinculados a seguridad ciudadana.

En una primera actividad de análisis con miembros de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE), de la DMP, DMM, y de otras instituciones vinculadas al tema, se efectuó un análisis de la problemática relacionada con el delito y la violencia en el municipio, obteniendo como resultado un Árbol de Problemas, un Árbol de Soluciones (Objetivos), sobre la base de factores de riesgo y de protección, así como un análisis de actores clave que están vinculados directa o indirectamente con la problemática.

Dicho análisis inicial, constituyó un insumo básico, el cual conjuntamente con indicadores oficiales actuales de la problemática, y la experiencia de los participantes, sirvieron para que en un segundo taller realizado se revisara la integralidad del mismo, y se procediera a efectuar la identificación, análisis y priorización de los objetivos y ejes de la política, para posteriormente, proceder a la definición de las estrategias de prevención que permitirán el

logro de los objetivos de la misma, así como los indicadores de cambio, las hipótesis de riesgo y los actores clave responsables de su implementación.

Además, se definió la hoja de ruta para el proceso de revisión, presentación, aprobación, ejecución y monitoreo y evaluación de la Política.

Finalmente, en un tercer evento llevado a cabo se procedió a revisar y definir el documento de proyecto de política PMPVD, que será presentado al Concejo Municipal de Patzité, para su análisis y respectiva aprobación, así como a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación.

#### **1.4 Marco conceptual de referencia**

Previamente a la descripción del proceso que condujo finalmente a la definición de la presente PMPVD, es importante aclarar conceptos básicos relacionados con tan importante decisión estratégica, especialmente conceptos tales como: política pública, prevención, violencia y delito.

A continuación los conceptos actualmente más claros que se manejan en el ámbito internacional:

- **Política pública**

Dentro de las múltiples definiciones, una de las más completas indica: “Las políticas públicas constituyen una respuesta o solución a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que han sido identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad, las cuales expresan el mandato o voluntad de la autoridad de gobierno”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> GTZ/SUBDERE, Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales, Santiago de Chile, octubre del 2008.



Otra definición lo dice de otra manera: “Es una directriz general que refleja la prioridad o voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada”.

- **Violencia**

Entendida como: “el uso intencional de la fuerza o del poder físico, de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico o trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS 2002, pág. 15).

- **Delito**

Acción típica (acorde a la hipótesis planteada en la ley) antijurídica y culpable, que afecta un bien jurídicamente protegido y que es castigada con una pena grave, o también se puede entenderse como: La circunstancia de haber cometido una persona una acción contraria a la ley penal.

- **Prevención:**

Puede entenderse como: “La acción o conjunto de intervenciones intencionales, planificadas y anticipadas, que se llevan a cabo con el fin de evitar, disminuir o mitigar el impacto o efecto atribuible a determinado fenómeno natural o acción humana”

## CAPÍTULO II

### PRINCIPIOS RECTORES

De conformidad con los principios y enfoques contenidos en la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la presente Política Municipal de Prevención hace suyos dichos principios, los que deben orientar su implementación:

- a) **Equidad de Género:** La presente política municipal promueve el objetivo de alcanzar una plena igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres del municipio, tanto en el acceso a los servicios públicos, como en el goce de sus derechos humanos y libertades públicas e individuales. Es propósito de esta política contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, condición fundamental para el logro de una efectiva equidad de género.
- b) **Participación ciudadana:** La participación ciudadana constituye el fundamento de la democracia participativa y resulta fundamental para el éxito de toda política pública. La prevención de la violencia y el delito demanda una activa participación de la ciudadanía, la que se constituye en sujeto de la producción de seguridad. Por tal motivo se promoverá el fortalecimiento de la Comisión Municipal de Prevención, entidad que debe propiciar una activa participación de los y las ciudadanas en las distintas actividades de prevención que se desarrollen en el municipio.
- c) **Cooperación intersectorial:** En coincidencia con la Estrategia Nacional de Prevención, hacer efectiva la prevención de la violencia y el delito demanda la articulación y cooperación de muchos actores, desde la institucionalidad pública, la sociedad civil y el sector privado, cuyas acciones deben converger para garantizar una acción institucional coherente y eficaz.
- d) **Enfoque sistémico:** La violencia y el delito son manifestaciones de una compleja interacción de condiciones sociales e individuales, que conocemos como factores o situaciones de riesgo donde se debe intervenir de manera anticipada, así mismo

promover aquellos factores de protección, que están presentes en cada etapa del desarrollo de la persona: desde el hogar, la escuela, hasta la comunidad.

- e) **Corresponsabilidad:** La presente política se sustenta en la necesidad de asumir la prevención como una responsabilidad colectiva que compromete a la municipalidad de Patzité, pero también a la institucionalidad pública y todos los habitantes del municipio.
- f) **Pertinencia cultural:** Esta política asume la diversidad cultural y étnica de nuestro municipio, lo que implica que las medidas contenidas en ésta, deben ser implementadas tomando en consideración las características y tradiciones de la población.
- g) **Transparencia y rendición de cuentas:** La implementación de la presente política compromete el uso responsable de los recursos públicos, su fiscalización y monitoreo, así como transparentar su utilización e informar a la comunidad de las acciones implementadas y sus resultados.

## **CAPÍTULO III**

### **CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO**

#### **3.1. Ubicación del Municipio**

El municipio de Patzité se ubica en las coordenadas 14°57'50" de Latitud y 91°12'29"; de Longitud. Se encuentra a una distancia de 168 kilómetros de la ciudad de Guatemala, con una extensión territorial de 64 kilómetros cuadrados lo que representa el 0.06% del territorio nacional equivalente al 0.76% del territorio departamental, constituyéndose en el municipio con menor extensión territorial del Departamento. El municipio está organizado en 7 aldeas y el casco urbano.

El municipio colinda al norte con san Antonio Ilotenango, al este con Santa Cruz del Quiche, al sur con Chichicastenango y al oeste con Totonicapan.

#### **3.2. Proyección Poblacional**

De acuerdo a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística –INE- para el año 2017, se estima que el municipio de Patzité cuenta con un aproximado de 6,564 habitantes. Su superficie es de 65 km<sup>2</sup>, con lo cual tiene actualmente una densidad poblacional de 101 habitantes por kilómetro cuadrado.

El 54,8% de la población pertenece al género femenino (3,594) y el restante 45.2% (2,970) al género masculino. En relación a grupos etarios la población de Patzité se distribuye de la siguiente manera:

- a) Niñez (0-12): 2,729 equivalente al 41,57% de la población
- b) Adolescencia (13-17): 815 equivalente al 12,42%
- c) Juventud (18-29): 1,414 equivalente al 21,54%
- d) Adultos (30-64): 1,391 equivalente al 21,19%
- e) Adultos mayores (65 +) 215 equivalente al 3,28%

Como se observa, el sector considerado joven de la población de Patzité (0-29) es mayoritario, equivalente a más del 75% del total de su población mientras que la población

adulta incluyendo al grupo vulnerable de tercera edad corresponde a algo menos del 25% del total<sup>2</sup>.

El 82% de la población se ubica en el área rural y el restante del 18% en el área urbana del municipio según datos estadísticos estimados (INE, 2010 - 2025).

### **3.3. Seguridad y Justicia**

El sector de seguridad y justicia está integrado por un Juzgado de Paz, dependiente del Organismo Judicial y una Sub Estación de la Policía Nacional Civil ubicadas en el casco urbano municipal. La Sub-estación cuenta con un sub inspector, quince agentes y dos radios patrulla, la mayor parte de acciones que desarrollan son únicamente en calidad de prevención ya que el municipio se caracteriza con el menor índice de violencia del departamento de Quiché.

### **3.4. Organización política administrativa del Municipio**

La administración local del Municipio, se hace a través del Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde Municipal que lo preside, dos Síndicos y cuatro concejales.

La municipalidad actualmente cuenta con cuatro dependencias:

- a) Dirección Financiera Municipal
- b) Secretaria Municipal
- c) Dirección Municipal de Planificación
- d) Dirección Municipal de la Mujer

Asimismo, operan las siguientes dependencias: Centro de capacitación en textilería, la Oficina de protección de la Niñez y Juventud, la Biblioteca municipal virtual y la oficina de información pública.

---

<sup>2</sup> ([www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt) consultado 25 de septiembre 2017)

El municipio se encuentra organizado en 8 COCODE's de primer nivel quienes participan en el COMUDE. Alrededor del COMUDE se encuentran funcionando las siguientes comisiones:

1. Comisión de educación bilingüe intercultural, cultura y deportes,
2. Comisión de salud y asistencia social,
3. Comisión de fomento económico y finanzas,
4. Comisión de la mujer–niñez-derechos humanos, y participación ciudadana,
5. Comisión de ambiente,
6. Comisión de prevención de la violencia y el delito,
7. Comisión de infraestructura y probidad,
8. Comisión de seguridad alimentaria nutricional.

Junto con estas comisiones, funcionan las siguientes redes:

- Red Municipal, integrada por Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Centro de Salud, Tribunal Supremo Electoral, Coordinación Distrital, Registro Nacional de las Personas enfocado a capacitaciones con comadronas.
- Organización de comadronas
- Red Municipal para la prevención de la desnutrición
- Red Municipal de protección a la niñez y adolescencia

Finalmente, distintas instituciones del gobierno central intervienen en el municipio: Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, Ministerio de Cultura y Deportes –MICUDE- Ministerio de Agricultura y Ganadería –MAGA- y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición, SESAN.

### **3.5. Educación**

La situación de la educación en el municipio entre 2010 y 2015 parece haberse deteriorado, de acuerdo a los indicadores del Ministerio de Educación. En efecto, la tasa bruta para primaria en 2010 era de 113,88% para situarse en 102.13 en 2015. En tanto, la tasa neta de escolaridad para primaria fue de 97.42 en 2010 y de 84,93 en 2015. En relación a las tasas de escolarización para primaria era de 70.75 en 2010 y bajó a 63.72 en 2015. La tasa

de escolarización para el siguiente ciclo, el básico, disminuye al 21.68%. En términos generales ello representa que un número significativo de niños, niñas y adolescentes no logran mantenerse en el sistema educativo, lo que para las estrategias de prevención se considera una dificultad.

## **Establecimientos educativos**

### *Establecimientos educativos en Patizité*

<b>Centros Educativos Año 2014</b>	<b>Nivel Pre-Primario</b>	<b>Nivel Primario</b>	<b>Nivel Básico</b>	<b>Nivel Diversificado</b>
Públicos	10	9	2	1
Privados	0	0	0	0
Cooperativa	0	0	0	0

Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base a datos de MINEDUC

### **3.6. Salud**

El sistema de salud pública en Patizité cuenta con un Centro de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que funciona las 24 horas, prestando atención materno infantil, atención de partos, consulta externa y atención de emergencias, derivando los casos especiales al Hospital Nacional en Santa Cruz.

Junto con el Centro de Salud funcionan en Patizité 7 Centros Comunitarios distribuidos en las comunidades de Tzanjuyup, Pachaj, Pasajcap, Chuamarcel, Paraxamolo, Paxocol y Chuicojonop, los cuales funcionan en los salones múltiples de las comunidades, con la excepción del centro comunitarios de Chuamarcel que funciona en el salón proporcionado por la escuela de dicha comunidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

La información recolectada para realizar el presente Diagnóstico Participativo se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal (42 participantes), un grupo focal de mujeres (12 participantes) y un grupo focal de jóvenes (10 participantes) al que asistieron 62 personas líderes comunitarias y vecinos del municipio.

El Conversatorio Municipal se realizó con la participación activa de actores sociales, la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio, en donde se identificó la comisión de delitos, violencias y conflictos. Asimismo, en los grupos focales se identificó la violencia intrafamiliar, como la violencia que genera percepción de inseguridad en el municipio. De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC el nivel en el municipio es nulo y la percepción de inseguridad en los jóvenes es mediano y en la mujeres es alto, debido a esto, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención aunque no debe descartarse también la posibilidad de trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de Convivencia Pacífica que incida significativamente en la reducción de los índices de violencia intrafamiliar.

En la línea de la dimensión de la Seguridad Ciudadana deben establecerse, como una línea de acción, una ruta de acción para el compartimiento de la información proporcionada por los representantes comunitarios e institucionales.

El análisis se realiza bajo cuatro ejes: victimización, percepción de inseguridad, participación ciudadana y confianza institucional.

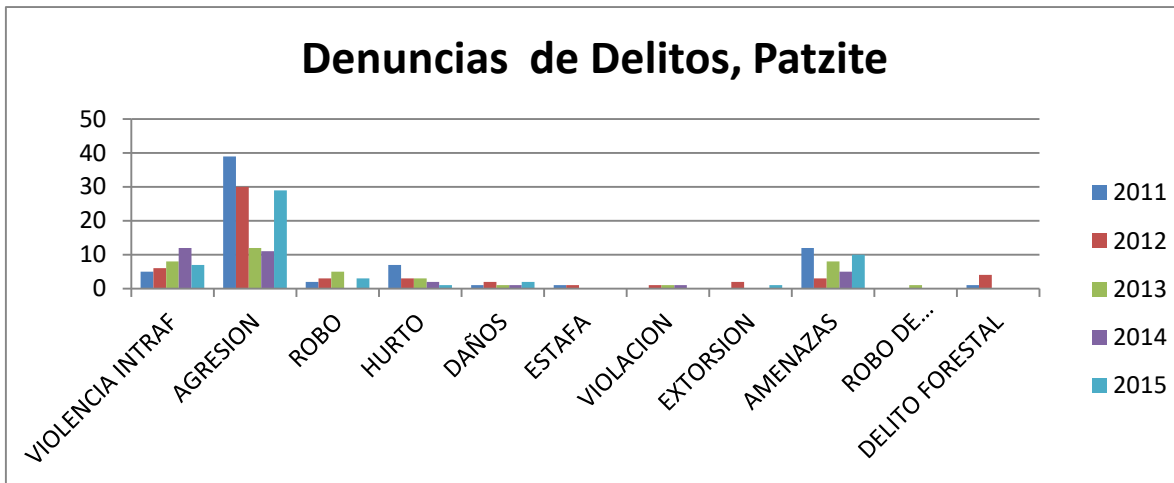
#### **4.1. *Victimización***

En este apartado se compara anualmente la Incidencia Delictiva General del municipio de Patzité, del año 2011 al año 2019 con base en información de la Policía Nacional Civil; seguidamente se analizó la incidencia del fenómeno de violencia contra la mujer reportados

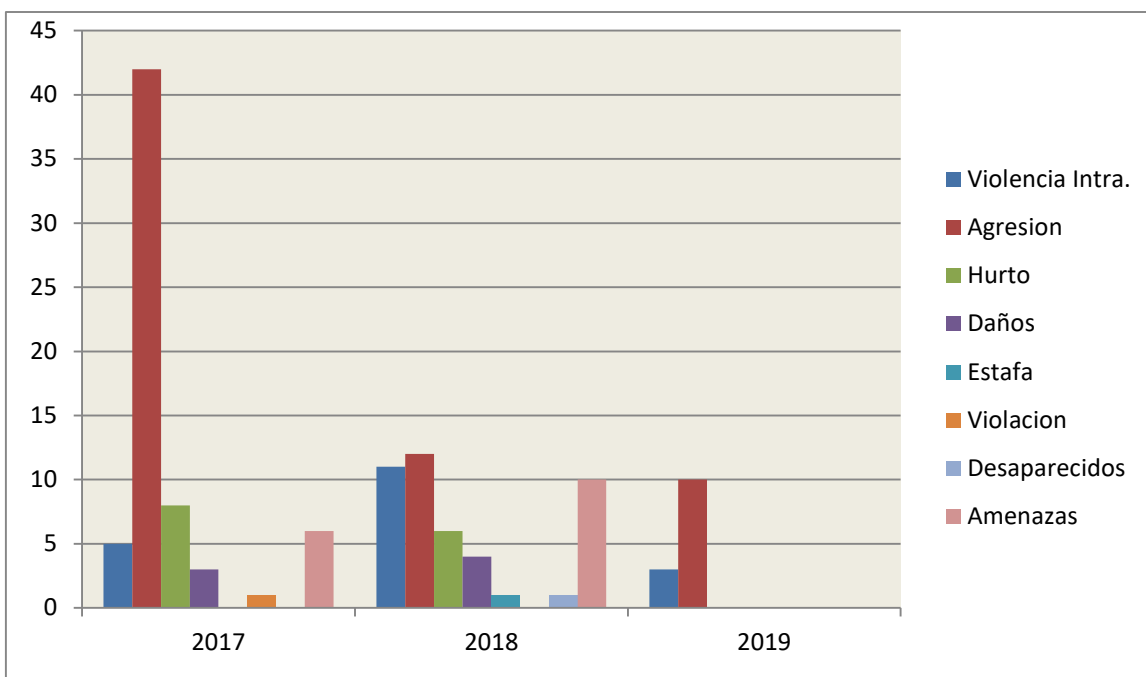


por el Ministerio Público entre 2010 y 2015. Por último se analiza la victimización y percepción de inseguridad, la participación ciudadana y la confianza institucional del municipio de acuerdo a la información recolectada en el Grupo Focal de Mujeres; el Grupo Focal de Jóvenes y en el Conversatorio Ciudadano.

*Comparativo por años de la Incidencia Delictiva General del municipio de Patzité*

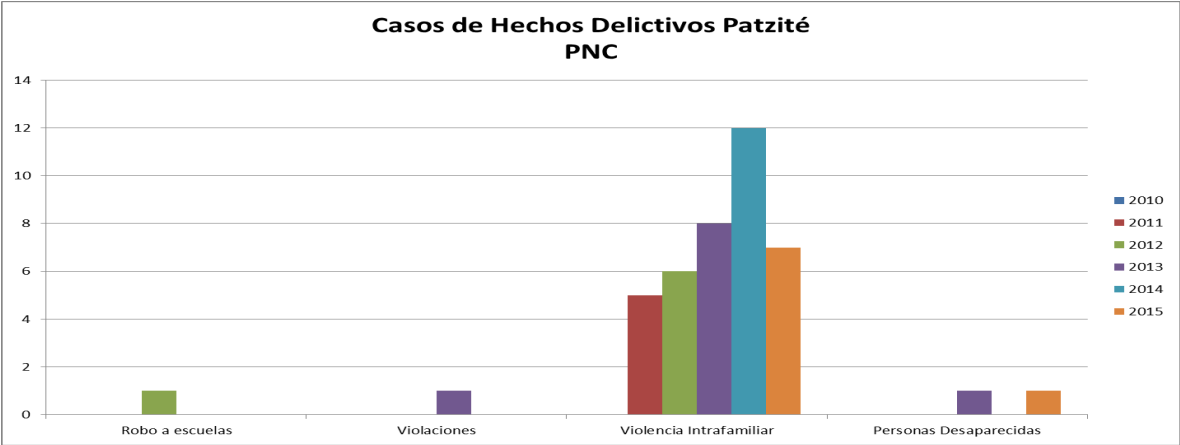


**Denuncias de Delitos, Patzité**



Según los registros de las denuncias realizadas por la ciudadanía se observa entre los más recurrentes los delitos de agresiones físicas, seguido por los índices recurrentes de violencia intrafamiliar y las amenazas.

Los hechos negativos (hechos delictivos) como los denomina la PNC, registran los índices más recurrentes en el tema de violencia intrafamiliar, como se observa en la siguiente gráfica.



Elaboración Departamento de Estadísticas, PNC 71-11; 2016

**TOTAL DE DENUNCIAS INTERPUESTAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PATZITÉ, EL QUICHÉ**

**PERÍODO 2010 – 2015**



Como se observa en la tabla seis, el número de incidencia delictiva registrado entre el año 2002 al año 2016 es prácticamente inexistente en el municipio, reportándose sólo un robo correspondiendo a una iglesia. Sin embargo, como se observa en la siguiente gráfica, los casos denunciados al Ministerio Público sobre violencia contra la mujer dan cuenta de una situación distinta, lo que plantea la existencia de una significativa cifra oscura, es decir, de casos que no son denunciados a la PNC y que también alcanza al resto de las instituciones de justicia.

La desconfianza en la respuesta institucional o la falta de cultura de denuncia son algunas de las razones que hacen que las personas no denuncien. Fenómenos como la violencia contra la niñez y la mujer, son algunos de los ilícitos que menos se denuncian

## **Grupos focales**

Según los resultados del **grupo focal, los jóvenes** indicaron que no han sido víctimas de ningún delito, esto se debe a que los vecinos están organizados. Siempre en relación a victimización, **las mujeres** indicaron en el grupo focal que han sido víctimas de violencia intrafamiliar por parte de sus convivientes cuando están en estado de ebriedad.

## **Conversatorio Ciudadano**

Según los resultados del conversatorio ciudadano la violencia intrafamiliar y los robos son los delitos y violencias que son víctimas los vecinos en el municipio.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, las víctimas son las mujeres, los niños y las niñas, según los participantes esta violencia ocurre frecuentemente, el conviviente y/o padre de familia es generalmente el agresor y las causas principales serían el consumo irresponsable de alcohol y el machismo.

En cuanto a los robos, los participantes indicaron que estos se cometen en las casas, en tiendas, en el mercado y en el cementerio, principalmente en las noches, cuando no están los dueños de las casas o de las tiendas.

### ***4.2. Percepción de Inseguridad***

En cuanto a la percepción que existe en la comunidad en relación a la inseguridad ciudadana y la forma en que esta misma percepción determina su relacionamiento y su actuar, tanto los jóvenes como las mujeres difieren en el nivel de violencia que existe en el municipio. Por un lado los jóvenes indicaron que el municipio tiene un nivel medio, esto debido a que existen pocos casos de violencia, identificando el Bullying como la violencia que se comete en contra de la juventud. Por otro lado, las mujeres consideran que el nivel de violencia es alto, debido a la violencia intrafamiliar que ejercen los convivientes. Cabe destacar que los participantes indicaron que existen conflictos en el municipio con la hidroeléctrica, conflictos por agua y conflictos por basura.

### ***4.3. Participación Ciudadana***

En relación a la participación de la comunidad en acciones de tipo local en la búsqueda del mejoramiento de la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y la gobernanza del

municipio, de acuerdo a lo expresado por los jóvenes, le han expresado al Alcalde Municipal la necesidad de que se conforme Juntas Municipales de Jóvenes para prevenir la violencia en la juventud. Las mujeres indicaron que se han acercado a lideresas, al Juzgado de Paz y a la Dirección Municipal de la Mujer para denunciar la violencia que son víctimas debido a que ayudan a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres.

En la misma línea de la presencia y confianza institucional, los participantes en las actividades de consulta consideraron que existe un relacionamiento apropiado de parte de la municipalidad con las instituciones que tienen presencia en el municipio. Esta percepción está directamente relacionada con el accionar tanto de la comuna como de las instituciones en la comunidad.

#### **4.4. Confianza Institucional**

En cuanto a confianza institucional, los participantes consideraron que aunque existe relación entre la comunidad y las instituciones, aun es necesario fomentar la cultura de denuncia para obtener una respuesta positiva por parte de las instituciones.

En los grupos focales los participantes indicaron que la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer da solución a los problemas que enfrentan en cuanto a seguridad y justicia, contrario a otras instituciones que no responden a las demandas de los vecinos. Es de resaltar que en el conversatorio ciudadano los participantes indicaron que es necesario que otras instituciones deben de intervenir en la solución de problemas, tales como:

- Los COCODES
- La Comunidad
- La Procuraduría General de la Nación
- La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

#### **4.5. Conclusiones**

- Aunque en el año 2015 y en los primeros ocho meses del año 2016 la Policía Nacional Civil no ha registrado ningún delito o violencia la percepción que se tiene en el municipio respecto a la inseguridad ciudadana es alta, esto debido principalmente a

la violencia intrafamiliar identificada en los grupos focales y en el conversatorio ciudadano.

- Tanto en los grupos focales como en el conversatorio ciudadano se identificó el alcoholismo y el machismo como factores que ponen en riesgo a niños, jóvenes y mujeres en situaciones violentas dentro del hogar.
- Las mujeres indicaron que se han acercado a lideresas, al Juzgado de Paz y a la Dirección Municipal de la Mujer para denunciar la violencia que son víctimas debido a que ayudan a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres.
- En la misma línea de la presencia y confianza institucional, los participantes en las actividades de consulta consideraron que existe un relacionamiento apropiado de parte de la municipalidad con las instituciones que tienen presencia en el municipio. Esta percepción está directamente relacionada con el accionar tanto de la comuna como de las instituciones en la comunidad.

#### **4.6. Cuadro de problemas priorizados**

- a) Violencia contra la niñez, especialmente bullying o acoso escolar
- b) Violencia contra la adolescencia y juventud
- c) Violencia contra la mujer
- d) Violencia vial (priorizado por miembros de la COMUPRE)
- e) Conflictividad social y medioambiental
- f) Violencia contra personas de la tercera edad en cuanto a protección, salud, economía y familiar
- g) Conflictos de colindancias de bien inmuebles entre personas familiares y vecinales
- h) Conflicto de ordenamiento de puestos de ventas en días de plaza en el municipio
- i) Conflicto de accidentes vial a causa del desordenamiento del mismo.
- j) Ordenamiento de nomenclatura del casco urbano del municipio.

Seguidamente, analizaron los problemas, y definieron el problema central del municipio relativo al delito y la violencia. Luego, identificaron los principales factores de riesgo asociados a cada problema central y los respectivos efectos, para finalmente efectuar la revisión de integralidad y consistencia de las intervenciones necesarias para un abordaje integral de los problemas, de conformidad con las redes causales identificadas.

## Violencia contra la niñez

<b>PROBLEMA</b>	
<b>Afectación de los derechos fundamentales de la niñez, especialmente a su integridad física y psicológica</b>	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cuidados por parte de la familia</li> <li>• Ausencia de programas educativos orientados a la prevención de la violencia (bullying) con equidad de género</li> <li>• Maestros sin capacidades técnicas en prevención de la violencia escolar.</li> <li>• Falta de conocimiento del tema por parte de los padres de familia.</li> <li>• Trabajo infantil.</li> <li>• Violencia intrafamiliar.</li> <li>• Deserción escolar</li> <li>• Vulnerabilidad de las redes sociales y la internet en cuanto a la pornografía</li> <li>• Adicción a los video juegos y a las maquinas traga monedas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas para padres para inculcar nuevos patrones de crianza</li> <li>• Maestros entrenados para identificar violencia en la niñez</li> <li>• Escuelas e institutos cuentan con programas para prevenir violencia escolar.</li> <li>• Centro de atención a la víctima (especialista en psicología)</li> <li>• Involucramiento de gobiernos escolares.</li> <li>• Sensibilización al uso del internet y las redes sociales</li> </ul>

## Violencia contra la adolescencia y juventud

<b>PROBLEMA</b>	
<b>Adolescentes y jóvenes son víctimas de violencia y acceden tempranamente al consumo de bebidas alcohólicas</b>	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se está regulando los expendios de bebidas alcohólicas</li> <li>• Limitadas posibilidades de continuar estudiando, jóvenes con acceso solo al nivel básico</li> <li>• Embarazos adolescentes</li> <li>• Ausencia de programas para utilización del tiempo libre</li> <li>• Ausencia de áreas recreativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios públicos amigables para actividades recreativas y culturales</li> <li>• Información disponible sobre riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas</li> <li>• Mayor regulación y control de la venta de bebidas alcohólicas</li> <li>• Fortalecer estrategias de la oficina de Niñez y juventud</li> <li>• Sensibilización al uso del internet y las redes sociales</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suicidio de adolescentes (2015 aproximadamente)</li> <li>• Se desconoce estrategias de prevención de la oficina de niñez y juventud.</li> <li>• Vulnerabilidad de las redes sociales y la internet en cuanto a la pornografía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar las capacitaciones de intecap</li> </ul>
---	--

### Violencia contra la mujer

<b>PROBLEMA</b>	
<b>Falta de denuncia y tolerancia de la violencia contra la mujer</b>	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura machista y tolerante a la violencia contra la mujer</li> <li>• Falta de redes de apoyo a la mujer víctima</li> <li>• Desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia y protección</li> <li>• Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo para la mujer</li> <li>• Falta de denuncia</li> <li>• Indiferencia de las instituciones de seguridad.</li> <li>• Escasa cobertura de planificación familiar.</li> <li>• Familiares se rehúsan a la atención médica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con modelos educativos que inculquen nuevas masculinidades y horizontalidad en las relaciones de género</li> <li>• Redes e instituciones de apoyo a mujeres víctimas de la violencia</li> <li>• Información disponible sobre ruta de denuncia</li> <li>• Población sensibilizada sobre la violencia hacia la mujer</li> <li>• Instituciones asumen políticas de equidad de género</li> <li>• Comadronas asumen función de vigilancia y orientación en los temas de violencia contra la mujer</li> <li>• Fortalecimiento de las actividades productivas de la mujer</li> </ul>

### Violencia vial

<b>PROBLEMA</b>	
<b>Afectación de derechos fundamentales consecuencia de accidentes de tránsito</b>	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de regulación en la materia</li> <li>• Falta de programas de educación vial</li> <li>• Falta de control sobre el cumplimiento de las regulaciones de tránsito</li> <li>• Débil señalización de tránsito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización en buenas condiciones y donde se requiere (pasos de cebra)</li> <li>• Programas de educación vial en establecimientos educativos</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco control sobre la conducción bajo efectos de bebidas alcohólicas</li> <li>• Vulnerabilidad de la falta de educación de los trabajadores niños y adolescentes.</li> <li>• Violencia contra personas de la tercera edad en cuanto a protección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía asume rol activo en el control y supervisión del tránsito y sus normas</li> <li>• Regulaciones son conocidas por los usuarios del transporte (conductores y peatones).</li> <li>• Oportunidad de educación plan fin de semana o por radios de comunicación (IGER)</li> <li>• Cumplimiento de derechos de adolescentes trabajadores.</li> <li>• Privilegiar la educación de adolescentes trabajadores en medios de transporte.</li> <li>• La municipalidad asume un rol activo en la atención a los usuarios y orientación a los conductores.</li> <li>• Atención al buen servicio al usuario.</li> </ul>
---	---

### **Conflictividad social y socio ambiental**

<b>PROBLEMA</b>	
<b>Aumento de la conflictividad social en comunidades y socio ambiental originadas en la explotación de recursos naturales</b>	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictividad social con el tema de energía eléctrica.</li> <li>• Ausencia de capacidades técnicas y mecanismos de diálogo en el ámbito municipal</li> <li>• Ausencia de un mapeo actualizado de conflictividades en el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con capacidades técnicas en la municipalidad para el diálogo y la transformación de conflictos</li> <li>• Capacitar a actores claves para el trabajo de prevención (actores de iglesia – COCODES)</li> <li>• Existencia de mecanismos institucionales y mesas de diálogo como referente para las comunidades</li> </ul>

## **CAPÍTULO V**

### **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**

#### **5.1 Objetivo General**

Aportar en la disminución de las principales violencias que afectan a la niñez, adolescencia, juventud y mujer, promoviendo una convivencia pacífica para el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población.

## **5.2 Objetivos Específicos**

5.2.1. Contar con estrategias específicas para prevenir la violencia de grupos en situación de vulnerabilidad

5.2.2. Disminuir la violencia en contra la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer

5.2.3. Elevar la conciencia y sensibilidad de la población respecto a la violencia que sufren grupos en situación de vulnerabilidad de nuestro municipio

5.2.4. Aumentar la denuncia y fortalecer la respuesta institucional

## **5.3 Ejes y Líneas Estratégicas de la Política Municipal**

De conformidad con los lineamientos de la Política Nacional de Prevención y la Estrategia Nacional de Prevención, se han identificado seis ejes y sus respectivas líneas estratégicas de conformidad con los factores de riesgo y de protección identificados.

### **Eje 1. Prevención de la Violencia contra la Niñez**

#### **Líneas estratégicas**

1.1. Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar especialmente del Bullying

1.2. Garantizar la protección de los centros educativos a la influencia de los expendios de alcohol y drogas

### **Eje 2. Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud**

#### **Líneas estratégicas**

2.1 Aprovechamiento del tiempo libre para adolescentes y jóvenes

2.2 Prevenir el consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

2.2 Fortalecer la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud

### **Eje 3. Prevención de la Violencia contra la Mujer**

#### **Líneas estratégicas**

- 3.1. Promover una cultura de equidad de género
- 3.2. Promover la participación, organización y liderazgo de la mujer
- 3.3. Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer
- 3.4. Estimular una cultura de denuncia y cero tolerancias a la violencia contra la mujer

### **Eje 4. Prevención de la violencia vial**

#### **Líneas estratégicas**

- 4.1. Fortalecer las regulaciones en materia de tránsito
- 4.2. Promover la educación vial y una cultura de cumplimiento de las normas de tránsito
- 4.3. Mejorar la señalización en el municipio

### **Eje 5. Prevención de la conflictividad y fomento de la Convivencia Pacífica**

#### **Líneas estratégicas**

- 5.1. Elevar las capacidades técnicas en diálogo intercultural y transformación de la conflictividad
- 5.2. Crear mecanismo en la municipalidad para el abordaje de la conflictividad

### **Eje 6. Fortalecimiento de la COMUPRE**

#### **Líneas estratégicas**

- 6.1. Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE
- 6.2. Elevar las capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y en los COCODES
- 6.3. Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio

## **CAPÍTULO VI**

### **Seguimiento, socialización y monitoreo de la Política Nacional de Prevención**

## **6.1 Socialización y Divulgación**

Una vez la política es aprobada, la institución municipal encargada, formula y ejecuta una estrategia para la socialización y divulgación de la misma, utilizando los instrumentos y medios más efectivos. Al igual que la estrategia de monitoreo y evaluación, el equipo técnico asignado, deberá definir y diseñar el plan de socialización y divulgación de la política a lo interno de la institución, el COMUDE, la COMUPRE y de la sociedad en general.

## **6.2 Ejecución de la Política y Estrategia Municipal de Prevención de la Violencia.**

La ejecución de la política consiste en diseñar planes, proyectos y programas a partir de los cuales se implementará la misma, con especificación de los recursos humanos, técnicos y económicos.

El cumplimiento de dicha política requiere que los diversos niveles de gestión municipal elaboren conjuntamente, planes programas y proyectos que les permitan ejecutar sus decisiones, para alcanzar metas compartidas de gestión de recursos, en este caso para acciones de prevención de la violencia, previstas en la estrategia, lo que permitirá incidir de manera más eficiente en el logro de una sociedad más segura, inclusiva, con justicia social para todos.

Es importante tomar en cuenta que otros sectores como educación, salud, medio ambiente, entre otros, requieren de planes unívocos (uno y no varios) y multianuales concertados y ejecutados por las instituciones y ministerios de Estado con presencia local. Para asegurar la viabilidad de la política se requiere definir qué es lo que va a aportar la Municipalidad para cada año del período de determinada gestión y qué le corresponde a los otros entes públicos, de sociedad civil y sector privado que integran las COMUPRES. Esto permite tener una agenda de negociación y llegar a acuerdos específicos entre los principales actores que conforman las COMUPRES, COMUDE y el Consejo Municipal, los cuales tienen implicaciones administrativas, técnicas, previsiones financieras y sistemas de verificación de su cumplimiento.

En todo caso, la ejecución de la política institucional requiere:

- **Eficacia:** que alcance los resultados propuestos.

- **Eficiencia:** uso racional de los medios disponibles.
- **Transparencia:** que exista rendición de cuentas y auditoría social.

### **6.3 Monitoreo y evaluación**

Es vital el monitoreo de dicha política pública en los distintos momentos de su ejecución, para hacer los ajustes que respondan de mejor manera a las situaciones que inicialmente no habían sido tomadas en cuenta al momento de su diseño, evitando comprometer la viabilidad o eficacia de la política.

La responsabilidad de monitoreo es de los operadores de la política, bajo la coordinación técnica del ente de planificación (DMP) y la COMUPRE. Los informes periódicos de monitoreo serán presentados al Despacho Municipal, para efecto de control de ejecución y de ajustar la planificación cuando fuere necesario.

En el Plan Estratégico y los planes operativos que se elaboren deben tener como referente el proyecto de política que se presenta, en los cuales, entre otros, aparezcan los objetivos, productos, resultados, cronograma, así como los indicadores de los mismos, de tal manera que dicha información permita definir la estrategia y los instrumentos para el monitoreo y evaluación del avance de dicha política.

La evaluación de resultados también debe hacerse anualmente de manera conjunta con otros entes que conforman el COMUDE, la COMUPRE y la Corporación Municipal, quienes trabajan en el desarrollo social integral del municipio, con el apoyo de ente de planificación Municipal (DMP) y la DAFIM, dado que los ajustes al plan derivado de la política concertada requiere modificar los compromisos establecidos.

De acuerdo a los lineamientos de UPCV se reproduce la matriz para el monitoreo y seguimiento de la Política Municipal de Prevención.

**ANEXO I**

**FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

<b>Eje temático</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de Avance</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Resultados/productos</b>
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

## MATRIZ EJE I PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Eje I								
Prevención de la Violencia contra la niñez								
Objetivo General								
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.								
Objetivo específico:								
Disminuir la violencia en contra la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer								
Líneas de Acción	Actividades centrales	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
<b>1.1 Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar especialmente del Bullying</b>	Adoptar una metodología para la prevención de la violencia escolar	número de docentes capacitados	Materiales de capacitación Listados de participantes	Escuelas aplican metodología de prevención de la violencia escolar	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	CTA COMUPRE	2018-2021	2,000.00
	Implementar escuelas de padres para inculcar nuevos patrones de crianza en la niñez	número de establecimientos que adoptan metodología y familias participantes	Materiales de capacitación Listados de participantes	Se implementa una metodología en todos los establecimientos educativos sobre escuela de padres	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	CTA COMUPRE	2018-2021	3,000.00
	Implementar un sistema de registro de las distintas formas de violencia escolar	Se cuenta con un formato para el registro	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con información fidedigna de casos de violencia escolar	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	CTA COMUPRE	2018	2,000.00
<b>1.2. Garantizar la protección de los centros educativos a la influencia de los expendios de alcohol y drogas</b>	Implementar y mantener registro permanente de información (estadística y en mapas) sobre expendios de bebidas alcohol y centros educativos	Número de expendios de bebidas alcohólicas y de establecimientos educativos	Informes situacionales	Se cuenta con un completo registro de establecimientos educativos y su relación con expendios de alcohol como lugares de venta de drogas	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA PNC COMUPRE	PNC COMUPRE	2018	1,500.00
	Plan que garantice una mayor presencia policial en centros educativos y control sobre expendios de alcohol y drogas	Plan de seguridad a establecimientos educativos y control de expendios de alcohol	Documento que contiene el plan	Se implementa plan de seguridad y control de expendios	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA PNC COMUPRE	PNC COMUPRE	2018 - 2019	

## MATRIZ EJE II PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje II	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud							
Objetivo General	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico:	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos.							
Línea de Acción	Actividades centrales	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
<b>2.1 Uso del tiempo libre en adolescentes y jóvenes</b>	Adoptar una metodología para actividades recreativas deportivas y culturales	Se habilitan espacios públicos para actividades con adolescentes y jóvenes	Documento con metodología	Se desarrollan actividades culturales, recreativas y deportivas según métodos	Municipalidad MICUDE COMUPRE	Municipalidad MICUDE COMUPRE	2018-2019	20,000.00
	Propuesta de capacitación de promotores	Se forman (5) promotores	materiales capacitación actas	cinco promotores capacitados	MICUDE Municipalidad	COMUPRE MICUDE	2018	2,000.00
	Plan para habilitar espacios públicos para actividades recreativas y deportivas	Se identifican espacios que requieren habilitarse Plan de Habilitación	evidencia fotográfica	Se habilitan los espacios públicos para actividades deportivas y culturales	Municipalidad COMUPRE MICUDE	Municipalidad PNC	2018-2021	
	Aumentar la presencia policial en espacios públicos y recreativos	número de espacios públicos identificados e intervenidos	Observación documentada Documentación policial	Aumentan los servicios policiales de vigilancia en espacios públicos	Municipalidad PNC PMT COMUPRE COMUDE	Municipalidad PNC	2018-2021	
<b>2.2 Prevenir el consumo de alcohol y drogas</b>	Regular y controlar el expendio de alcohol	Reglamento aprobado	Reglamento publicado	Se implementa control a expendios	Municipalidad	Municipalidad PNC	2018	3,000.00
	Diseño de materiales informativos	Material disponible	Materiales	Jóvenes informados sobre efectos del consumo	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2018-2019	3,000.00
	Campañas de sensibilización	Campaña en implementación	Documentación campaña y materiales	Comunidad conoce campaña	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2018-2019	5,000.00
<b>2.3. Fortalecer la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud</b>	Elaboración de plan estratégico y operativo de la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud	Plan aprobado	Documentación y actas de aprobación	Oficina Municipal cuenta con la planeación necesaria para orientar su funcionamiento	OMNAJ COMUPRE	OMNAJ COMUPRE	2018	1,5000.00



### MATRIZ EJE III PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

<b>Eje III</b>	<b>Prevención de la violencia contra la mujer</b>							
<b>Objetivo General del Eje</b>	<b>Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.</b>							
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.</b>							
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Actividades centrales</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>3.1. Promover una cultura de equidad de género</b>	Efectuar campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y la equidad en las relaciones de género	Número de mujeres y hombres con mayor sensibilidad hacia el tema de violencia contra la mujer	Materiales elaborados para campañas  Encuestas / entrevistas	Población de Patzité se encuentra sensibilizado frente al problema de la violencia contra la mujer	Municipalidad COMUPRE Juzgado de Paz CAP DMM	Juzgado de Paz CAP DMM	2018-2021	5,000.00
<b>3.2. Promover la participación y organización de la mujer</b>	Implementar talleres de capacitación para promover la participación e incidencia de la mujer en los asuntos públicos	Número de mujeres capacitadas en incidencia y participan en colectivos y redes	Actas de participación en talleres Materiales de capacitación	Aumenta la participación de Mujeres del municipio en asuntos públicos	DMM	DMM	2018-2019	5,000.00
<b>3.3. Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer</b>	Apoyo a DMM para elaboración de su plan de trabajo Capacitación a DMM e intercambios con otras DMM del departamento	Oficina de la DMM aumenta su capacidad de atención y de organización de procesos de capacitación	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones	Municipalidad DMM	DMM	2018-2020	2,000.00
<b>3.4. Estimular una cultura de denuncia y cero tolerancia a la violencia contra la mujer</b>	Conocimiento sobre la ruta de la denuncia y coordinación institucional para la atención a la víctima de violencia	Número de denuncias sobre violencia contra la mujer	Materiales de capacitación  Listados de participantes	Aumentar el número de denuncias de violencia en un 10%	DMM COMUPRE SEPREM	DMM  PDH  SEPREM	2018-2020	2,000.00

#### MATRIZ EJE IV PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL

<b>Eje IV</b>	<b>Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito</b>							
<b>Objetivo General:</b>	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales							
<b>Objetivo específico:</b>	Elevar la seguridad y educación vial y la capacidad de la PMT							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
4.1. Fortalecer las regulaciones en materia de tránsito	Coordinaciones con PNC para la identificación de estrategias	Conjunto de acciones como estrategia local	Plan de acción	Transportistas y población conoce las reglas que regulan el tránsito en el municipio	Municipalidad PNC Transportistas	Municipalidad PNC Juzgado de Paz	2018	1,500.00
4.2 Promover la educación vial y una cultura de cumplimiento de las normas de tránsito en transportistas	Coordinaciones con PNC para la identificación de estrategias	Conjunto de acciones como estrategia local	Plan de acción	Se capacita a 50 jóvenes cada semestre	Municipalidad PNC Transportistas	Municipalidad COMUPRE	2018 - 2021	1,500.00
4.3 Mejorar la señalización de tránsito en el municipio	Proyecto se señalización de calles	Se aumenta el número de señales de tránsito Disminuyen accidentes	Plan de mejoramiento de la señalización	El municipio cuenta con señalización en las principales vías y disminuyen los accidentes de tránsito	Municipalidad de Patzité	Municipalidad COMUPRE	2018-2020	50,000.00

**MATRIZ EJE V PREVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA**

<b>Eje V</b>	<b>Prevención de la conflictividad social y convivencia pacífica</b>							
<b>Objetivo General</b>	<b>Disminuir la conflictividad en el municipio</b>							
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Generar capacidades técnicas e institucionales para el abordaje de la conflictividad en el municipio</b>							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>5.1. Elevar las capacidades técnicas en diálogo intercultural y transformación de la conflictividad</b>	Organizar un proceso de capacitación en dialogo y transformación de la conflictividad	personal de Municipalidad y miembros de COMUPRE en capacitaoos en dialogo y transformación de la conflictividad	Listados de participantes Materiales de capacitación	Municipalidad de Patzité cuenta con capacidades técnicas para el abordaje de la conflictividad local	Municipalidad COMUPRE Juez de Asuntos Municipales Juez de Paz	COMUPRE	2018	
<b>5.2. Crear mecanismo en la municipalidad para el abordaje de la conflictividad</b>	Se define un mecanismo municipal para el abordaje de la conflictividad local	Instancia municipal para el abordaje de la conflictividad	Acta municipal de creación del mecanismo	Municipalidad de Patzité institucionaliza mecanismo para el abordaje de la conflictividad	Municipalidad COMUPRE	COMUPRE	2018 - 2019	

**MATRIZ EJE VI CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUPRE**

<b>Eje VI</b>	<b>Creación y fortalecimiento de la COMUPRE</b>							
<b>Objetivo General</b>	<b>Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE</b>							
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.</b>							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>6.1. Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE</b>	Organizar la COMUPRE de acuerdo a los lineamientos de la UPCV	COMUPRE cuenta con su reglamento de funcionamiento y organización	Informes de actividades. Actas de reuniones	COMUPRE organizada y funcionando con regularidad	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE y UPCV	2017	
<b>6.2. Elevar capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y los COCODES</b>	Se cuenta con materiales de capacitación sobre prevención del delito	Se implementa proceso de capacitación a COMUPRE	Listados de participantes de Materiales de capacitación	Todo el personal de la COMUPRE se encuentra capacitado	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE y UPCV	2018	
<b>6.3. Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio</b>	Se implementa Observatorio ciudadano y se diseñan instrumentos para el monitoreo de información sobre hechos de violencia y delitos	Instituciones acuerdan un protocolo para compartir información sobre violencia	Reportes de información	Instituciones aportan periódicamente información sobre violencia en el municipio	Municipalidad y UPCV PMT, Juzgado de Paz, PNC, CAP y MINEDUC	COMUPRE y UPCV	2018	

## **Listado de acrónimos**

<b>CAP:</b>	Centro de Atención Permanente
<b>COCODE:</b>	Consejo Comunitario de Desarrollo
<b>COMUPRE:</b>	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.
<b>COMUDE:</b>	Consejo Municipal de Desarrollo.
<b>CTA:</b>	Coordinación Técnica Administrativa
<b>FODA:</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
<b>MINEDUC:</b>	Ministerio de Educación
<b>MP:</b>	Ministerio Público
<b>PNNPVD:</b>	Política Nacional de Prevención de la Violencia y Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034.
<b>PNC:</b>	Policía Nacional Civil
<b>RENAP:</b>	Registro Nacional de las Personas.
<b>SEGEPLAN:</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SERJUS:</b>	Servicios Jurídicos y Sociales
<b>DMP:</b>	Dirección Municipal de Planificación
<b>DAFIM:</b>	Dirección Administrativa y Financiera Municipal
<b>CONALFA:</b>	Comité Nacional de Alfabetización

### **Bibliografía y documentación consultada**

Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017 - 2027

Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales, GTZ, SUBDERE, Gobierno de Chile, octubre, 2008.

Guía de Formulación de Políticas Públicas, SEGEPLAN, Guatemala, junio, 2015

Plan de Desarrollo Patzité 2011 – 2025 (2010)

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

¿Qué es una Política Pública?, López, Domingo Ruiz, Universidad Latinoamérica, Revista Jurídica, s/f.

### **E-grafía:**

[www.dequate.com/municipios/pages/quiche/canilla.php#.WScQ4oyGPIU](http://www.dequate.com/municipios/pages/quiche/canilla.php#.WScQ4oyGPIU)  
[www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt) (con acceso 04/07/2017)



**MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ DEPARTAMENTO**  
**DEL QUICHÉ, GUATEMALA C.A.**

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATZITÉ DEPARTAMENTO DEL QUICHE-----**

**CERTIFICA:**

**QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADA EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUION DOS MIL DIECINUEVE DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN DONDE SE COPIA EL PUNTO LITERALMENTE Y DICE:**

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (31-2019) PUNTO TERCERA:** Se tiene a la vista para su aprobación la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito para la Seguridad y Desarrollo 2019-2023 del municipio de Patzité el gobierno municipal, bien enterados de su contenido, y **CONSIDERANDO:** Que el seguimiento de los procedimientos legales y administrativos para la ejecución eficiente de la política municipal en mención, y consiente que atreves de los mismo se genera el bienestar y desarrollo de los habitantes, **POR TANTO:** Al analizar el contenido del documento y con fundamento en los artículos 3, 9, 33, 35 inicio a) del decreto 12-2002 del congreso de la República de Guatemala (código Municipal) y sus reformas el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes **ACUERDA:** 1) Aprobar la Política Municipal de Prevención de la Violencia y del Delito para la seguridad y desarrollo 2019-2023 del municipio de Patzité, cuyo texto se tiene a la vista y ha sido leído en su totalidad en la presente sesión 2) Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponde para su conocimiento y efectos legales, -----APARECEN FIRMAS LEGIBLES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL ALCALDE Y SECRETARIO MUNICIPAL ASI COMO SUS RESPECTIVOS SELLOS,

**Y PARA LOS USOS LEGALES QUE EL INTERESADO CONVENGA EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA DE HOY 03 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Vo. Bo. JOSÉ CHIVALÁN QUINIELA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**MARCOS ANTONIO CHACAJ CAJEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

